RESOLUCIÓN N° 196

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO N° 30/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA TSV DEL PARAGUAY S.R.L., EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 08/2022 "ACTUALIZACIÓN Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL CENTRO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS DEL SISTEMA 911 DE LA POLICÍA NACIONAL PARA ASUNCIÓN Y REGIONALES – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL.--

Asunción, 01 de junio de 2023

VISTO: *La Nota DGS911 N° 49/23 de fecha 21 de marzo de 2023, por la cual, se remite la Nota del Proveedor TSV DEL PARAGUAY S.R.L., que solicita el cambio de equipos correspondientes a los Ítems N° 35, 36, y 37 en el marco del Contrato N° 30/2022; y----------*

CONSIDERANDO: *Que por Resolución N° 519 del 23 de noviembre de 2022, se adjudicó el llamado a Licitación Pública Nacional – Subasta a la Baja Electrónica N° 08/2022 "Actualización y Adquisición de Equipos para el Centro de Seguridad y Emergencias del Sistema 911 de la Policía Nacional para Asunción y Regionales – Ad Referéndum – Plurianual", a la firma TSV DEL PARAGUAY S.R.L., en el Lote 1 por un monto de Gs. 22.463.000.000 (Guaraníes veintidós mil cuatrocientos sesenta y tres millones), IVA incluido; y en el Lote N° 2 por un monto de Gs. 8.510.000.000 (Guaraníes ocho mil quinientos diez millones), IVA incluido, y se declara desierto el Lote N° 3.----------*

Que en fecha 7 de diciembre de 2022, se suscribió el Contrato N° 30/2022, entre el Ministerio del Interior y la firma TSV DEL PARAGUAY S.R.L. por un monto total de Gs. 30.973.000.000 (Guaraníes treinta mil novecientos setenta y tres millones).----------

Que la firma TSV DEL PARAGUAY S.R.L., según Nota de fecha 20/03/2023, solicitó el cambio de equipos en los ítems N° 35, 36 y 37 del Lote 1, en el marco del Contrato N° 30/2022, argumentando la dificultad de proveer los equipos del fabricante ALVARION TECHNOLOGIES LTD, ofreciendo en su reemplazo, la marca RADWIN, mencionando que el cambio propuesto no implicará una variación de costos ni perjuicios a la Institución, cumpliendo a cabalidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

Que por Nota DGTyC N° 18/2023 de fecha 24/04/2023, la Dirección General de Tecnología y Comunicaciones, en respuesta a la Nota DGS911 N° 49/23 de fecha 21/03/2023 de la Dirección General del Sistema 911 del Ministerio del Interior, informa que el equipo técnico de la DGTyC realizó la verificación de lo propuesto con la documentación inherente, mediante lo cual se constata que lo propuesto cumple con las especificaciones mínimas requeridas, por lo cual, no existe objeción del área tecnológica. ----------

Que por Nota DI-261/2023 de fecha 22/05/2023, la División Informática del Departamento del 911 de la Policía Nacional, emitió su parecer técnico y operativo, y concluye que el cambio propuesto será sumamente beneficioso para la Institución, ya que los equipos en cuestión cuentan con capacidades claves que son superiores a las requeridas en el PBC y a las que cuentan los equipos ofertados, principalmente en cuanto a potencia, y ancho de banda.----------

Que por Memorándum DUOC N° 83/2023 de fecha 26 de mayo de 2023, de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, se solicitó, previo dictamen legal, la Resolución Ministerial para aprobación de la Adenda N° 2 de modificación del Contrato N° 30/2022, correspondiente a la firma TSV DEL PARAGUAY S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 08/2022 para la "Actualización y Adquisición de Equipos para el Centro de Seguridad y Emergencias del Sistema 911 de la Policía Nacional para Asunción y Regionales Ad Referéndum – Plurianual" ID N° 419935. ----------

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Humberto Insfrán M.
Secretario General
OTORGADO EN FECHA: 01/06/23

RESOLUCIÓN N° 196

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO N° 30/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA TSV DEL PARAGUAY S.R.L., EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 08/2022 "ACTUALIZACIÓN Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL CENTRO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS DEL SISTEMA 911 DE LA POLICÍA NACIONAL PARA ASUNCIÓN Y REGIONALES – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL.--

Que la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 55. Derecho de las Contratantes, establece: "Las contratantes gozan de los siguientes derechos: b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito; ...". ----------

Que la Resolución DNCP N° 5695/19, en su Artículo 56. Modificaciones al Amparo del Interés Público Comprometido, expresa: "...En ningún caso las modificaciones podrán significar la alteración sustancial de la finalidad y naturaleza del contrato", y en el Artículo 57, señala los requisitos que se deben tener en cuenta para la elaboración de las justificaciones para proceder a la modificación contractual. ----------

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior, se ha expedido favorablemente, en los términos del Dictamen D.G.A.J. N° 459 de fecha 30 de mayo de 2023, donde se expone los criterios legales y técnicos que justifican el proceso de modificación. ----------

Que el Ministro del Interior es la autoridad superior del Ministerio, en tal carácter le compete el despacho de las materias confiadas al mismo y la dirección superior de su funcionamiento.----------

***POR TANTO**, en uso de sus atribuciones legales,----------*

EL MINISTRO DEL INTERIOR

RESUELVE:

Art. 1° *Modificar parcialmente el Artículo 2° de la Resolución N° 519 de fecha 23 de noviembre de 2022, específicamente a lo concerniente en el Lote 1: Ítem 35, 36 y 37, específicamente, donde se estableció originalmente la marca ALVARION, quedando modificado a la marca RADWIN.---*

Art. 2° *Autorizar a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio del Interior, a realizar la modificación del Contrato N° 30/2022, correspondiente a la firma TSV DEL PARAGUAY S.R.L. específicamente en lo concerniente a los Ítems N° 35, 36 y 37 del Lote 1, establecida en la cláusula 5 del Contrato N° 30/2022, conforme a lo dispuesto en el Artículo 55, inciso b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y a los artículos 56 y 57 de la Resolución DNCP N° 5695/19.----------*

Art. 3° *Aprobar la suscripción de la Adenda correspondiente. ----------*

Art. 4° *Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar. ----------*

MINISTERIO DEL INTERIOR * SECRETARÍA GENERAL *

Humberto Insfrán M.
Secretario General

MINISTERIO DEL INTERIOR * MINISTRO *

Federico A. González
Ministro

MINISTERIO DEL INTERIOR * SECRETARÍA GENERAL *

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Humberto Insfrán M.
Secretario General

OTORGADO EN FECHA: 01/06/23